



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Privación de Patria Potestad
Demandante	KAREN MELISSA LOZANO ÁLVAREZ
Demandado	JOHN ADER PÉREZ ZAMBRANO
N. N. A.	E. P. L. y E. P. L.
Radicado	05-001-31-10-014-2020-00319-00
Decisión	Aplaza audiencia y requiere parte actora

Una vez revisado el expediente, advierte el Despacho, que se hace necesario realizar un saneamiento frente a la necesidad de acercar a éste trámite a los parientes maternos y paternos quienes deben ser escuchados en este tipo de proceso, por lo tanto, se aplaza la audiencia que fuera programada para el día de hoy 03 de marzo de 2022.

Aunado a lo anterior, se hace necesario requerir a la parte actora, para que informe los datos generales de Ley de éstos, con el respectivo canal digital en el cual puedan ser notificados, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero, artículo 6 del Decreto 806 de 2020 y expresando claramente el parentesco de cada uno.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZ